



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 82
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:37 horas del día **miércoles 12 de septiembre del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre ratificación de contratación superior a 500 UTM en el marco de una licitación pública.
- 5.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el día de ayer mediante correo electrónico les remitió el Acta N° 81 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 05 de septiembre de 2018 y consulta si existe alguna observación al tenor del acta enviada.

El Concejales Pereira expresa su conformidad con el acta remitida, en la cual no obstante haberse recogido su solicitud de corrección del acta N° 76 respecto a que se incluyera en su tenor, los antecedentes consignados en un informe presentado por él, respecto a su participación en un congreso en la ciudad de Santiago, en esta sesión tiene la intención de hacer entrega nuevamente de dicho informe a objeto de que se incluya el texto dentro del acta.

El Sr. Alcalde le solicita que para mayor orden, la entrega de documentos y otros antecedentes para incorporar al acta se efectúe en puntos varios y en este punto sólo se debata sobre el tenor del texto enviado.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 81, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 05 de septiembre de 2018 sin observaciones, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde consulta si existen actas pendientes de aprobación del Honorable Concejo.

La Secretario Municipal le indica que efectivamente se debe el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 30 de agosto, la cual no ha podido ser terminada aún por el Secretario Municipal Subrogante en dicha sesión, por múltiples compromisos laborales de éste y que según lo indicado por él, será entregada para su pronunciamiento en la próxima sesión.

El Sr. Alcalde hace presente que será para análisis y discusión, pero es bueno dejar establecido que ha estado analizando que los subrogantes reemplazan frente a situaciones, pero luego asumen sus labores normales, por lo tanto resulta adecuado que la Secretario Municipal titular prepare el acta de las sesiones en que actuaron los subrogantes, para lo cual éstos le harán entrega de los antecedentes de la sesión respectiva y apoyado en el audio o grabación, que da testimonio fiel de lo que allí sucedió, redacte esas actas.

La Secretario Municipal le indica que sin perjuicio de la respuesta que le presentará por escrito respecto a la instrucción recientemente entregada, dable es tener presente que el Subrogante actúa como ministro de fe de lo acontecido en la misma sesión y la instrucción implicaría realizar el trabajo que le corresponde a otro funcionario en el ejercicio de sus labores como subrogante.

El Sr. Alcalde expresa que cada uno debe cumplir su rol, por tanto la calidad del ministro de fe del Secretario Municipal es en la misma sesión, quedando para otra sesión la entrega del acta, correspondiéndole al titular hacer el trabajo, recopilando la información y haciéndole entrega a los Sres. Concejales de lo acontecido en la sesión anterior.

La Secretario Municipal discrepa de lo anterior, motivo por el cual le indica que dará por escrito la respuesta, con los antecedentes que correspondan.

El Sr. Alcalde señala que una vez entregada la respuesta, él igualmente responderá por escrito, atendido que existe una carga excesiva para los funcionarios que actúan como subrogantes, correspondiéndole a la titular la redacción de las actas en que éstos estuvieron presentes.

La Secretario Municipal le reitera que para formalizar la instrucción verbalmente entregada, le dará respuesta por escrito, tal como es la forma en que se resuelven y se entregan normalmente las órdenes a los Directores.

El Sr. Alcalde hace presente que ha entregado la instrucción de esta forma, atendido que la Secretario Municipal también es Secretario del Concejo, correspondiéndole a este órgano colegiado conocer estos temas. Además, fundamenta su orden, en su deber de cuidar el lado humano de sus Directores, ya que se encuentran sobrecargados de funciones, habida consideración las licencias profesionales presentadas por varios Directores.

La Secretario Municipal destaca que la misma situación de sobrecarga laboral le puede acontecer a ella, al realizar la labor que le corresponde realizar a otros funcionarios durante su ausencia.



2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de un informe jurídico, extendido por el Director de Seguridad Pública, don Christian Cancino Montecino, mediante el cual da respuesta a una consulta efectuada por el Concejal Araya en una sesión anterior, respecto a remitírsele la nómina con los sumarios administrativos e investigaciones sumarias instruidas desde el 06 de diciembre de 2016 a la fecha, la cual entrega con copia a todos los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde consulta si existen dudas o consultas sobre la información entregada.

El Concejal Araya le indica que tiene algunas observaciones que hará en los puntos varios.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde hace presente que la unidad de Secplan ha hecho entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **dos**.

4.- Pronunciamiento sobre ratificación de contratación superior a 500 UTM en el marco de una licitación pública.

El Sr. Alcalde presenta el tema, destacando que se trata de un tema largamente discutido en la sesión anterior y sobre el cual se hizo llegar a los Sres. Concejales una carpeta con todos los antecedentes.

El Director de Seguridad Pública, don Christian Cancino Montecino ratifica lo anterior, señalando que el objeto del punto es la ratificación de la contratación efectuada en el marco de la licitación pública denominada "Servicios profesionales especializados para la recuperación histórica del subsidio de incapacidad laboral y devoluciones de pago en exceso AFP", cuyo informe jurídico fue entregado en la sesión pasada.

El Concejal Araya consulta si dentro de los antecedentes proporcionados se encuentra un informe sobre la licitación, tal como se realiza con cada una de las licitaciones mayores a 500 UTM que se someten a pronunciamiento del Concejo.

La Asesora Jurídica Camila Chamorro le indica que dentro de la carpeta que les fue entregada personalmente a cada uno de los Sres. Concejales, se encuentra un informe de evaluación de la licitación en comento.

El Concejal Araya destaca que de la lectura del acta anterior, se pudo interiorizar del tema, razón por la cual consulta si del tipo de licitación empleada, esto es, una LQ existe algún monto estimado para la contratación.

El Director de Control Interno, don Francisco Muñoz Daza explica los diferentes tipos de licitaciones públicas que se pueden realizar en el portal de mercado público, dentro de las cuales se encuentra la denominada LQ, es decir, para cuando existe un alto monto comprometido o no existe un monto fijo determinado.



El Sr. Alcalde instruye que se le explique al Concejal Araya el por qué esta licitación se trae ahora para el pronunciamiento del Concejo Municipal y no antes.

El Director de Seguridad Pública antes citado, le indica que habida consideración a la inexistencia de un monto determinado a pagar a la empresa adjudicada, no fue sometido el tema a pronunciamiento de este cuerpo colegiado y sólo se emitió un decreto firmado por el Sr. Alcalde, a través del cual, se adjudicó al oferente mejor evaluado.

La Asesora Jurídica antes individualizada expone que cuando fue licitado este servicio, el mismo Director de Administración y Finanzas les indicó que el municipio no había podido cobrar las sumas adeudadas por concepto de licencias médicas desde hace varios años.

El Concejal Araya comparte la génesis de la licitación, por cuanto siempre es bueno recuperar las sumas adeudadas al municipio. Así, teniendo presente que no es un entendido en el tema, le sorprende que se trate de una empresa relativamente joven y que además no se hayan cobrado las licencias médicas de años anteriores.

El Director de Seguridad Pública le indica que la licitación se refiere a los cobros históricos, pero también el contrato incluye las que se cobren durante el tiempo de vigencia contractual, lo que incorpora las sumas recuperadas durante el año 2018.

El Concejal Araya consulta si existe un estimativo de los subsidios por licencias médicas que el municipio no ha podido cobrar.

El Sr. Alcalde señala que si se hubiera conocido la cantidad a cobrar, se hubiera presentado el tema al Concejo con anterioridad. Aclara que se trata de un tema que él no vio en su momento, por cuanto estuvo dirigido por el ex Secretario Comunal de Planificación, la ex Administradora y el Director de Administración y Finanzas, actualmente con licencia médica.

Añade que la Contraloría Regional hizo una investigación arrojando la existencia de falta de cobros en varios aspectos, entre ellos, los subsidios por licencias médicas. Situación que se suma a lo ya expuesto en la auditoría recientemente entregada. En efecto, la empresa solicitó la información respecto a las sumas a recuperar y ésta no les fue entregada, sólo se indicó la existencia de licencias médicas pendientes de cobro.

Expone además que si hubiera tenido antecedentes respecto a las sumas involucradas, habría actuado de otra forma, ya que en este caso el Director de Administración y Finanzas nunca les entregó un catastro. Señala que se trae acá ahora porque se conoce el monto, el Concejal Pereira consultó en la sesión anterior, por qué no se fue pagando a medida de los ingresos obtenidos y ello no se puede hacer, habida consideración a que se transgrediría la exigencia de acuerdo del Concejo cuando supera las 500 UTM.

El Concejal Araya destaca que el Director de Seguridad Pública señaló que la misma empresa adjudicada presentó un plan de trabajo en el cual indicó los eventuales montos a recuperar.

El Sr. Alcalde le indica que esa información fue entregada después de la licitación.

El Director de Seguridad Pública reitera que el monto dependía del trabajo que realizara o no la empresa, pues no se tenía la información precisa de los montos involucrados; agrega que la empresa lo solicitó en reiteradas oportunidades la



información respecto a las licencias presentadas y montos de subsidios adeudados y eso no les fue entregado. Es por ello, que producto del trabajo realizado, la misma empresa hizo un estudio y un estimativo de las sumas a recuperar.

La Asesora Jurídica resalta que la única unidad o dirección que podría haberles entregado la información, era la Dirección de Administración y Finanzas, la que no lo hizo. Tampoco pudiendo fiarse de la información o estimativo de cobros presentados por un particular, ya que los mismos oferentes presentaron montos diversos.

Agrega que la misma auditoría reflejó la inexistencia de gestiones de cobros por licencias médicas en las tres unidades.

El Concejal Araya consulta si la falta de cobros por licencias médicas es un asunto que debe fiscalizar la Dirección de Control Interno.

El Director de Control antes citado le indica que por su unidad deben pasar los informes que hace la auditoría y en base a eso, tomar acciones. Fue por ello que el Director de Administración y Finanzas propuso licitar el servicio, pues no había tenido resultados con su personal.

La Concejala Silva consulta el por qué el personal de Administración y Finanzas continuó realizando gestiones de cobranza, si existía una licitación adjudicada realizando el mismo tema a propuesta de él.

El Sr. Alcalde le indica que todos se preguntan lo mismo.

La Asesora Jurídica destaca que el Director de Administración y Finanzas firmó las bases de licitación, la propuesta de adjudicación, visó el contrato y participó de todo el proceso.

El Concejal Araya hace presente que acorde lo indicado, el Director de Administración y Finanzas propuso la realización de una licitación, pero al mismo tiempo no entregó la información trascendental, esto es, cuál era la suma posible de recuperar. Resalta que esta situación es bastante extraña, pues las licitaciones pasan por el Concejo Municipal antes de su adjudicación y no después, como acontece en este caso.

El Sr. Alcalde agrega que el Director en comento además incurre en una falta al no informar a su propia unidad, ni a los funcionarios de educación ni de salud, la existencia de una empresa adjudicada para realizar estos servicios, dejando que funcionarios gastaran tiempo en hacer gestiones licitadas. Añade que afortunadamente en la unidad de salud, no había personal dispuesto especialmente para este fin, pero en educación, él contrató a la Sra. María Elena Rojas para que se dedicara a hacer el trabajo de catastro y recuperación de licencias médicas.

Agrega que el Director de Administración y Finanzas titular, además tenía la calidad de Inspector Técnico del Servicio, haciéndole al momento del cobro por parte de la empresa, al Administrador Municipal una serie de observaciones respecto a que el objetivo de la licitación era la recuperación histórica, sin considerar que el mismo contrato, hecho por la Asesora Jurídica de la época, incluía el tiempo de vigencia del contrato dentro del tiempo de recuperación. Contrato que no se hizo fiel a las bases de licitación y que fue observado por el citado Director, dándosele respuesta a cada una de sus observaciones.

El Concejal Pereira destaca la importancia de mejorar en este tema, ya que nos encontramos al debe, atendida la existencia de múltiples profesionales en diversas áreas que pudieron haber observado la existencia de diversos periodos



en los documentos de la licitación. En efecto, señala que las bases administrativas indican que el tiempo de recuperación es dentro de los años 2012-2017; las mismas bases dicen que la Carta Gantt a presentar por la empresa es el periodo entre los años 2012-2016 y las mismas bases técnicas dicen que el periodo de recuperación es entre los años 2012-2018, es decir, tres periodos de tiempo distintos.

Agrega que la única información entregada es la del área municipal, la que habla de 16 millones aproximados recuperados, de los cuales un 30% corresponde al año 2018, un 65% al año 2017 y sólo un 5% de años anteriores. Es por ello que le surge la duda respecto a qué pasó con las sumas hacia atrás en el área municipal.

Añade que debe tenerse presente lo estipulado en el presupuesto del Departamento de Educación, unidad que tiene proyectado dentro de sus ingresos, 600 millones de pesos para este año.

El Director de Control Interno le especifica que dicha proyección no sólo incluye recuperación de licencias médicas de este año y agrega que su estimado es muy distinto al del año anterior.

El Concejal Pereira resalta que el presupuesto de educación estima ingresos este año por 665 millones de pesos a recuperar por este concepto, de los cuales según el último informe trimestral ya llevaban 182 millones de pesos, es decir, en educación sí existía un estimativo de las cantidades a recuperar. Este dato es potente, pues se conocía la información.

Por otro lado, hace presente la necesidad de analizar esta misma situación en el Departamento de Salud y verificar cuáles eran las sumas proyectadas a percibir por estos ítems.

La Asesora Jurídica le indica que en esa unidad, han recuperado más de las sumas proyectadas, acorde el informe que fue preparado por don Juan Montecino y que ella revisó.

El Concejal Pereira destaca que acorde lo expuesto y lo señalado en la sesión anterior, existiendo un contrato vigente, es necesario buscar una solución porque se trata de una situación consolidada y al mismo tiempo, mejorar los procedimientos. Sin perjuicio de lo anterior, resalta las diferencias de los montos a cobrar por las diversas empresas postulantes, resultando adjudicada la empresa que cobra un porcentaje mayor, pero que acredita mayor experiencia. Experiencia se supone fue revisada por la comisión evaluadora y que se valoró en mayor sentido, atendida la importancia de lograr con ésta una mayor cantidad de recursos a recuperar.

El Sr. Alcalde señala compartir lo expuesto por el Concejal Pereira y lamenta que no se encuentre presente el funcionario que preparó las bases de licitación, esto es, el ex Director de la Secplan, el cual trabajó en conjunto con la ex Administradora Municipal, ambos funcionarios que ya no están para dar las respuestas del caso. Agrega que él también ha encontrado varios errores en el proceso llevado a cabo, destacando que si hubiera sabido de la existencia de montos tan altos involucrados, hubiera contratado a una persona por cada unidad para el cobro de las licencias médicas. Sobre todo teniendo en consideración que el gestor de esto, fue el mismo Director de Administración y Finanzas.

Señala finalmente que en su calidad de Alcalde, él es el responsable de esta licitación, sin embargo no es experto en el tema y motivo por el cual trajo a todos los responsables para avalar la decisión a tomar.



El Director de Control expone que en el Departamento de Educación, en el año 2015 se recuperaron 317 millones, el año 2016 se recuperaron 350 millones y el año anterior aproximadamente 500 millones de pesos.

El Concejal Pereira se manifiesta llano y dispuesto a subsanar el tema, especialmente teniendo en consideración que el Director de Control avala el asunto y a que los funcionarios que vieron el tema, firmaron las bases y el contrato, ya no están trabajando dentro del municipio o están haciendo uso de licencia médica.

El Concejal Pérez destaca que el aprendizaje es claro, lo que se requiere es tener una mirada más proactiva y sistemática de las cosas, integrando a las tres unidades en los procesos. De igual forma, pregunta al Director de Control sobre el tipo de licitación LQ y específicamente si se cumplió con la cantidad de días de publicación y otros temas, que eviten que el día de mañana otro proveedor reclame algún incumplimiento normativo.

El Director de Control le indica que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Compras regula situaciones de este tipo, señalando que los plazos mínimos utilizados fueron los máximos, al igual que los requerimientos para esta licitación.

El Concejal Pérez solicita dejar claramente establecido que acorde lo expuesto, puede quedarse tranquilo con que no existe vicio alguno dentro del proceso licitatorio, lo que es respondido afirmativamente por el Director de Control indicándole que únicamente lo que faltó, fue aprobarlo por el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde aclara que hasta aquí no se ha hecho nada que no corresponde, han existido algunos errores, pero en el grueso se ha cumplido con todo.

El Concejal Araya señala que para él es fundamental la opinión del Director de Control Interno, pues su rol específicamente es velar porque se cumpla con la legalidad y cada uno de los procesos, por lo que sí él dice que debe dársele curso, su opinión es primordial.

El Director de Control señala que en esta situación, efectivamente lo que corresponde es pasarlo a pronunciamiento del Concejo.

La Asesora Jurídica agrega que esta licitación ya se hizo, correspondiendo darle curso, pues se trata de un servicio efectivamente prestado, que en caso de no ser pagado podría acarrear un gran problema al municipio, tal como acontece con otros procesos en que el municipio ha sido demandado. Hace presente lo señalado en la sesión anterior, respecto a una licitación bien hecha en la que existieron ciertas irregularidades, con una intervención telefónica de un funcionario de la Contraloría Regional, la que ya se ganó en la Corte de Apelaciones, pero que nos tiene próximos a una demanda civil por 85 millones de pesos, provenientes de fondos externos que tendrá el municipio que devolver porque no alcanzará a rendirlos y además pagar a la empresa.

El Sr. Alcalde destaca que existe un proceso sumarial al respecto.

El Concejal Araya consulta cuál es la responsabilidad de la Contraloría Regional en esta eventual demanda, si esa entidad es la que ordena que no se haga entrega del terreno en cuestión.

El Director de Seguridad Pública indica que pedirá que la Contraloría Regional se haga parte a través del Consejo de Defensa del Estado, lo que resulta difícil de lograr, por cuanto son expertos en esta materia.

El Sr. Alcalde destaca que el municipio ha ganado varios juicios, algunos de ellos muy importantes.



Se somete a pronunciamiento la ratificación de la contratación efectuada en el marco de la licitación pública denominada "Servicios profesionales especializados para la recuperación histórica del subsidio de incapacidad laboral y devoluciones de pago en exceso AFP", lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde resalta que es mucho más grave lo acontecido con la licitación de la cubierta de San Luis.

5.- Varios.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para presentar sus puntos varios.

El Concejal Pereira señala que acorde lo indicado en el primer punto, hace ingreso de un documento titulado "Exposición simple sobre participación de este Concejal en Taller sobre implementación de la Nueva Ley Municipal. Santiago 21 y 22 de junio recientemente pasado", el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y el que solicita se incorpore en el tenor de acta, como reza a continuación:

"1.- Las exposiciones se quedaron de enviar a los correos electrónicos de los asistentes, cosa que aún no sucede.

2.- Es un tema que tiene complejidad, contiene varias aristas, quizás un de las más relevantes es como se plantee la nueva estructuración (que esté de acuerdo a los procedimientos oportunos), y a la vez, decisivo para el proceso de cada municipio. Esto es por cuanto por primera vez se le entrega a las Municipalidades resolver en este tema y la vigencia, de lo resuelto, será de 8 años, o sea, la buena o mala decisión que se tome se verá reflejada en el futuro próximo.

3.- El financiamiento de la modificación o fijación de la Nueva Planta Municipal es trascendental, pues es el único motivo por el cual tanto el Alcalde como los Concejales que aprobaren esta nueva estructura sin el financiamiento del caso, pueden ser acusados de notable abandono de deberes. Por tal razón esta parte del proceso, desde mi punto de vista, debe abordarse con prolijidad una vez que el Alcalde avance en este asunto.

4.- Hay varios tópicos interesantes:

- Concede asignación profesional*
- Establece Asignación Directivo-Jefatura*
- Dispone aumento de grados*
- Concede un bono especial*

Varios de estos ya están en ejecución. Además:

- Se debe considerar disponibilidad de recursos*
- Los Alcaldes deben consultar a los asociados*
- Escalafón de mérito deberá estar actualizado*
- Se considera de manera especial al funcionario a contrata con 5 años a la fecha, etc.*



5.- El proceso hasta que se dé la publicación en el diario oficial es lento y, a la altura del año, a mi entender por lo escuchado, las posibilidades de tener el tema resuelto este año es prácticamente inviable.

6.- La Asociación Chilena de Municipalidades está disponible, de acuerdo a su programación, de venir a la comuna, provincia o región para analizar esta nueva ley. Por tanto se pudiera hacer gestión para que se dé esta instancia más cerca y poder asistir los agentes involucrados.

En mi caso particular he participado en dos actividades de análisis de esta ley, la que informo y otra que patrocinó el estamento de funcionarios municipales acá en nuestro municipio, en donde se ha expuesto este tema. En ambas ocasiones se indica que el espíritu de la ley es ampliar las plantas de las municipalidades. Entendiendo que las opciones que la ley da son dos: Modificar o Fijar, yo me quedo con la idea de Fijar.

Longaví cuenta con las direcciones mínimas que por ley se dan y esta es una gran oportunidad para avanzar, si se dan las condiciones, en tener más y mejores direcciones, como asimismo como siempre lo he sostenido, de profesionalizar y modernizar nuestro quehacer como institución. Es lo que puedo informar y exponer por ahora.

Longaví, julio 25 de 2018".

En otro orden de ideas, el Concejal Pereira informa que recientemente se reunió la Comisión de Educación, sin embargo no alcanzó a tocar un tema expuesto por él tiempo atrás y que es el relativo a una niña no vidente del sector de Bodega que requería un sistema Braille para aprender, el cual no se ha comprado todavía.

El Sr. Alcalde le indica que dio la instrucción para adquirir tales implementos, por lo que recopilará los antecedentes para darle respuesta al Sr. Concejal.

El Concejal Pereira agrega que además tomó conocimiento de otra niña en similares condiciones en el grupo de integración de la escuela de Los Cristales, a la que solicita también se le provea del sistema de aprendizaje antes indicado.

El Sr. Alcalde le expone que según lo que tiene entendido, en la escuela de Los Cristales ya fueron adquiridos los implementos.

El Concejal Pérez aprovecha la presencia en el Salón, del Director de Seguridad Pública, a quien consulta sobre la solicitud de comodato presentada por el Comité de Adulto Mayor Alberto Hurtado.

El Director de Seguridad Pública le indica que la organización en comento ya hizo ingreso de la solicitud OIRS, la que actualmente se encuentra en proceso de análisis y preparación de los antecedentes necesarios para solicitar al Honorable Concejo Municipal, su pronunciamiento favorable para la entrega en comodato de los comedores emplazados en la calle 3 Poniente.

El Concejal Villar consulta el estado en que se encuentra la adquisición del camión elevador para las reparaciones de alumbrado público.

El Sr. Alcalde le indica que la última vez que conversó con don Eduardo Jara del Gobierno Regional, éste le indicó que se encontraban en proceso de compra de dicha maquinaria.



En otro orden de ideas, el Concejal Villar consulta sobre los resultados obtenidos en las gestiones realizadas para la recuperación del Chalet emplazado en el sector La Quinta.

El Sr. Alcalde expresa que aún no se tiene respuesta por parte de la Fundación Las Rosas a la petición efectuada.

El Concejal Araya solicita se pida una audiencia para exponer verbalmente la solicitud, pues la Fundación no dará respuesta por escrito.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya hace presente que el alumbrado público emplazado en la ruta entre Vuelta El Sauce y La Tercera se encuentra apagado hace más de 2 semanas, misma forma en que se encuentra el del sector La Quinta Norte entre la escuela y Carabineros, todos los cuales se requieren en buenas condiciones, especialmente atendida la proximidad de las fiestas patrias.

Añade que en el sector de Huimeo, la junta de vecinos le informó que seis de las siete luminarias del sector, se encuentran apagadas.

Por otro lado, el Concejal Araya informa que se aproxima el periodo de cierre de las postulaciones de proyectos a la pavimentación participativa, el cual según lo indicado por el ex Seremi, se trata de un fondo a repartir entre las comunas postulantes. Por este motivo, solicita conocer cuáles son los proyectos que se han postulado a la fecha y en qué estado se encuentran, pues el año anterior se les informó sobre la existencia de postulaciones, las que al final no prosperaron.

El Sr. Alcalde instruye que el Sr. Administrador le haga llegar la información solicitada.

En un tercer orden de consideraciones, el Concejal Araya hace presente que en el área de seguridad ciudadana ya fueron publicados los resultados de las postulaciones efectuadas por varios municipios, informándosele que en esta comuna no hubo postulaciones, lo que resulta lamentable atendidas las necesidades que existen en esa área.

El Director de Seguridad Pública le responde que el municipio presentó proyectos al Fondo de Seguridad Pública, sobre los cuales se les informó que se encontraban en un proceso de admisibilidad.

El Concejal Araya destaca que comunas como Parral, Retiro o Chanco han obtenido recursos a través de estos fondos, sin embargo Longaví aparece como sin postulaciones, por lo que solicita se le entregue un informe al respecto.

El Concejal Pérez señala que con el número de folio de la presentación del proyecto, se puede averiguar en qué estado se encuentra.

Finalmente, el Concejal Araya hace presente que junto a la Concejala Nancy Silva asistieron a una capacitación en la ciudad de Temuco, relativa a la Justicia Local, en la que trataron entre otros temas, el relativo a uno ofrecido en la campaña alcaldicia, esto es, la implementación de defensorías comunitarias, que sería adecuado constituir en la comuna.



El Sr. Alcalde le indica que lo estaba implementando, pero atendidas las licencias médicas presentadas por varios Directores de planta, se han sobrecargado el resto de las unidades, lo que le ha impedido desarrollar esta iniciativa.

La Asesora Jurídica Camila Chamorro Gaete, solicita la palabra para indicar que han dispuesto la mañana de los días viernes para la atención de público y entrega de asesoría jurídica a la comunidad, a la cual derivan a las unidades que pueden resolver sus inconvenientes.

El Concejal Araya solicita que la entrega de este servicio y su horario de atención, sea difundido a la comunidad.

El Sr. Alcalde le expone que atendida la gran cantidad de solicitudes de asesoría jurídica, le da miedo darle mayor difusión y no dar la cobertura requerida.

El Concejal Araya sugiere entonces, evaluar la implementación de algún convenio con Universidades, para atender consultas jurídicas de diferente índole que le plantean los vecinos.

La Asesora Jurídica le indica que resulta difícil por cuanto cada Universidad ya tiene implementadas sus clínicas jurídicas, pero sí propone la realización de una feria o una actividad de voluntariado con colegas y amigos, para entregar gratuitamente asesoría jurídica en algún fin de semana.

El Concejal Araya destaca que la comuna de San Antonio tiene un plan piloto al respecto, el cual sería bueno replicar pues ha tenido muy buenos resultados. Para ello remitirá la información respectiva a la Secretario Municipal, a objeto de que ésta la remita al resto del Concejo.

Aprovecha además, de agradecer la oportunidad de haber concurrido a dicha actividad de capacitación.

El Concejal Pereira solicita nuevamente la palabra para hacer presente que ha tomado conocimiento de la pronta implementación de los semáforos en la comuna, lo que se realizaría antes de las Fiestas Patrias y que sugiere evaluar posponer, a fin de evitar cualquier inconveniente, por cuanto los vecinos ya se encuentran acostumbrados a cierto sistema el que no resultaría adecuado modificar justo en el momento de mayor afluencia de visitantes.

Agrega que a lo anterior, se suma la existencia de varias calles sin la señalética adecuada, tal como acontece con el Disco Pare o Ceda el Paso que se debe emplazar en las esquinas del lado Oriente entre las calles 4 y 5 Norte.

El Sr. Alcalde aclara que se trataría de la implementación de señalética en el casco antiguo de Longaví.

En otro orden de ideas, el Sr. Alcalde les consulta a los Sres. Concejales si les llegó la invitación para la entrega de materiales a los centros de madres.

El Concejal Pereira le indica que le llegó hoy a las 9:30 de la mañana.

Los Concejales Villar y Silva informan que fueron llamados, pero no pudieron asistir.

El Sr. Alcalde señala que la invitación les debe llegar con la debida anticipación y se les debe llamar sólo para recordar la invitación, a objeto de que puedan organizar sus agendas.



La Concejala Silva solicita la palabra para exponer la preocupación que le han manifestado los comerciantes de la calle 1 Norte, por los estacionamientos de vehículos particulares frente a sus locales todo el día. Motivo por el cual le han consultado respecto a la posibilidad de instalar parquímetros o limitación de estacionamientos hasta por 30 minutos, ante lo cual, su respuesta fue que en Concejo se acordó convocarlos para discutir el tema.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema que es necesario discutir y analizar en conjunto.

No habiendo otro punto que tratar, los días 16 de mayo de 2016 a las 16:33 horas se cierra la sesión.




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 11 de septiembre de 2018

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

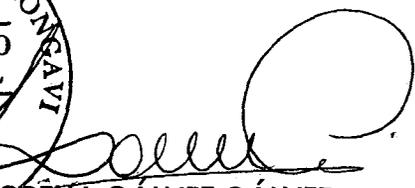
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **12 de septiembre de 2018 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre ratificación de contratación superior a 500 UTM en el marco de una licitación pública.
- 5.- Varios.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



AGREGADO N° 1
ACTA N° 82 DE 12/09/18

INFORME JURÍDICO

A : ROBIN ARAYA ACEVEDO
CONCEJAL

DE: CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR DE SEGURIDAD DPÚBLICA

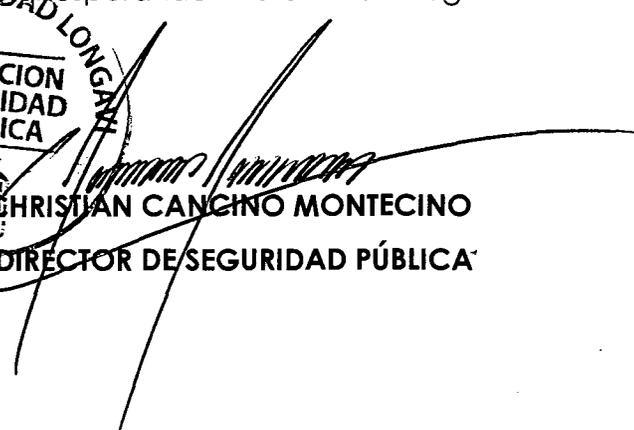
I.- **MATERIA:** Sumarios Administrativo e Investigaciones Sumarias instruidas desde el 6 de diciembre de 2016 a la fecha.

II.- CONSIDERACIONES:

En consideración a la solicitud realizada, por el Concejal Robín Araya, en sesión ordinaria Concejo de fecha 30 de agosto de la anualidad en curso, vengo en informar los sumarios administrativos e Investigaciones Sumarias que se han instruidos por esta administración desde el 6 de diciembre del año en curso hasta la fecha.

En el informe pertinente esta individualizado la glosa de la investigación, el fiscal a cargo, el Decreto Municipal que lo instruye, la fecha, y el estado del proceso sumarial respectivo, para el conocimiento y posibles consultas futuras.

Sin otro particular esperando una buena acogida.

1. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
DIRECCION
SEGURIDAD
PUBLICA

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sumarios Instruidos Municipalidad de Longavi 2016 - 2017-2018

N°	Departamento	Glosa	Fiscal	Fecha	N° Decreto	Año	Estado	N° Decreto		N° Decreto	
								Sobresesamiento	Fecha	Cambio Invest.	Fecha
1	Educación	Investigación Sumaria Hugo Norambuena	Alejandra Gonzalez	15-01-2016	66	2016	Terminado	2047	20-10-2017		
2	Educación	Sumario Administrativo Funcionarios de la Unidad de finanzas y SEP	Christian Cancino	05-12-2016	2334	2016	Tramitación				
3	Educación	Investigación devolución convenio HPV 2	Christian Cancino	17-01-2017	42	2017	Tramitación			224	31-01-2018
4	Municipalidad	Sumario contratación camión aljibe	Gustavo Gardeweg	10-02-2017	296	2017	Tramitación				
5	Municipalidad	Sumario Administrativo Miguel Moraga	Christian Cancino	10-02-2017	297	2017	Tramitación			1648	22-08-2018
6	Educación	Sumario Ximena Fuentealba y Natalia Urrutia	Christian Cancino	21-02-2017	375	2017	Tramitación			207	30-01-2018
7	Salud	Investigación choque ambulancia patente HHFD-12	Cristian Aguilar	27-02-2017	395	2017	Tramitación			208	30-01-2018
8	Salud	Sumario Convenios de Salud	Christian Cancino	01-03-2017	399	2017	Tramitación				
9	Municipalidad	Sumario Administrativo Ges	Christian Cancino	08-03-2017	415	2017	Tramitación			209	31-01-2018
10	Educación	Sumario Kimena Fuentealba Crecic	Christian Cancino	13-03-2017	491	2017	Tramitación			210	30-01-2018
11	Municipalidad	Investigación Multas pagadas Camioneta PPU FWGV.96	Manuel Luis Fuentes	28-03-2017	574	2017	Terminado	1612	14-08-2017	1647	22-08-2018
12	Salud	Investigación pago Norma Batarce reembolso	Dalia Manquepi	28-03-2017	578	2017	Tramitación				
13	Municipalidad	Investigación Nelly Zurfliga	Christian Cancino	03-04-2017	625	2017	Tramitación				
14	Salud	Investigación Choque Camioneta PPU GWCY-43	Lorena Galvez Galvez	06-04-2017	644	2017	Tramitación			212	30-01-2018
15	Municipalidad	Investigación pago Comercial Correa y Correa	Arturo Jaque	06-04-2017	646	2017	Terminado	1595	14-08-2017		
16	Salud	Investigación pago Vulcanizcon "Garcil Vulca"	Carlos Pinto	10-04-2017	680	2017	Tramitación				

17	Municipalidad	Investigacion Luis Fuentes Ibañez atrasos	Carlos Encina Villalobos	11-04-2017	687	2017	Terminado	1383	30-01-2018		
18	Municipalidad	Investigacion contratacion camion Tiro Villaruel Maldonado	Arturo Jaque	12-04-2017	703	2017	Terminacion				
19	Municipalidad	Sumario Administrativo pago Taller Santos EIRL.	Francisco Pinochet	19-05-2017	940	2017	Terminacion				
20	Educación	Investigacion asistente de la educacion	Christian Cancino	14-06-2017	1144	2017	Terminacion				1646
21	Educación	Investigacion pago evaluaciones psicologicas sumministro transporte	Christian Cancino	14-06-2017	1147	2017	Terminacion				1641
22	Salud	Investigacion pago Roxana Mangill	Horacio Lara	14-06-2017	1149	2017	Terminacion				
23	Educación	Investigacion Pago Aquiles Barra	Andres Hernandez	14-06-2017	1150	2017	Terminacion				1642
24	Salud	Investigacion Pago Marcelo Villaruel	Paula Parada	23-06-2017	1232	2017	Terminacion				1657
25	Educación	Investigacion choque furgon PPU HHP-12	Carlos San Martin	24-07-2017	1417	2017	Terminacion				1643
26	Municipalidad	Investigacion Choque camioneta PPU DH-15-50	Francisco Pinochet	25-07-2017	1431	2017	Terminacion				1658
27	Municipalidad	Investigacion vehiculos Servicios territoriales	Christian Cancino	04-08-2017	1526	2017	Terminacion				1595
28	Municipalidad	Investigacion Servicios Notariales	Francisco Pinochet	08-08-2017	1560	2017	Terminacion				211
29	Salud	Investigacion Produccion Eventos U. Rural	Patricio Rodriguez	14-08-2017	1608	2017	Terminado				1659
30	Municipalidad	Investigacion Mantencion camion aljibe PPU CBID-23	Carlos Encina Villalobos	18-08-2017	1645	2017	Terminado				660
31	Educación	Sumario Luis Ulloa Castillo	Carlos San Martin	25-08-2017	1686	2017	Terminacion				
32	Municipalidad	Investigacion Inasistencia Censo	Arturo Jaque	07-09-2017	1762	2017	Terminacion				
33	Municipalidad	Investigacion choque camioneta PPU FWGV-97	Arturo Jaque	08-09-2017	1769	2017	Terminado				465
34	Municipalidad	Investigacion pago Hernan Urrutia Fardos	Francisco Muñoz	08-09-2017	1780	2017	Terminacion				02-03-2018
35	Educación	Investigacion choque furgon PPU HHPK-99	Carlos San Martin	13-09-2017	1825	2017	Terminacion				1645
36	Educación	Investigacion contra Nora Norambuena Esc. Esperanza Plan	Manuel San Martin	13-09-2017	1835	2017	Terminacion				22-08-2018

37	Educación	Sumario Jose Villa Doyharcabal matrato	Manuel San Martin	13-09-2017	1836	2017	Terminación					
38	Educación	Sumario Administrativo Pabio Palma	Manuel San Martin	10-11-2017	2216	2017	Terminado	1224	22-06-2018			
39	Salud	Investigacion Sodlagna 2	Paula Parada	14-12-2017	2512	2017	Terminado	828	19-04-2018			
40	Salud	Investigacion Resolutividad	Paulina Cid	20-12-2017	2611	2017	Terminación			23-04-1902		23-08-2018
41	Salud	Investigación VALTEK	Christian Cancino	28-12-2017	2677	2017	Terminación					
42	Educación	Sumario Licencia medlas falsas	Nelson Gaete	09-01-2017	23	2017	Terminación					
43	Municipalidad	Sumario camion 3/4 tolba base plana	Proceso cambio de Fiscal	10-02-2017	320	2017	Terminación					
44	Salud	Investigacion Respuestos	Dalia Manquepi	14-03-2017	495	2017	Terminación					
45	Salud	Investigacion pago Dra Blanco	Carlos Pinto	11-04-2017	697	2017	Terminación					
46	Salud	Investigacion Pago Demetrio Norambuena	Carlos Pinto	16-05-2017	893	2017	Terminación					
47	Municipalidad	Investigacion Pago Carpe Diem Grafica	Macarena Bercoza	18-05-2017	919	2017	Terminación				1644	22-08-2018
48	Salud	Investigacion Cecilia Lara	Proceso cambio de Fiscal	03-07-2017	1277	2017	Terminación					
49	Municipalidad	Investigacion pago programa radial	Arturo Jaque	14-09-2017	1843	2017	Terminado	463	02-03-2018			
50	Municipalidad	Investigacion pago Melman	Arturo Jaque	31-10-2017	2127	2017	Terminación					

72	Salud	Sumario Administrativo Irregularidades traslado de pacientes a Clínica de Dialisis	Camila Chamorro	22-06-2018	1215	2018	Tramitación						
73	Educación	Sumario Administrativo Reclamo de Carlos San Martín	Miguel Vásquez	03-07-2018	1280	2018	Tramitación						
74	Municipalidad	Sumario Administrativo DOM	Macarena Beroiza	05-07-2018	1305	2018	Tramitación						
75	Educación	Páguese a Alejandra Luengo	Camila Chamorro	13-07-2018	1382	2018	Tramitación				1655	23-04-2018	
76	Municipalidad	Investigación Sumaria pago a Alejandra Luengo	Camila Chamorro	08-08-2018	1548	2018	Tramitación						
77	Municipalidad	Sumario Administrativo Jorge Méndez	Christian Cancino	28-03-2018	649	2018	Tramitación						
78	Municipalidad	Investigación Sumaria Pablo Fuentes	Gustavo Gardeweg	25-05-2018	1034	2018	Tramitación						
79	Municipalidad	Investigación Páguese a German Barros Solorza	Armando Fuentes	13-07-2018	1382	2018	Tramitación						
80	Municipalidad	Pago BCO	Christian Cancino	05-06-2018	1100	2018	Tramitación						
81	Salud	Investigación Sumaria Dr. Posada	Paulina Cid	22-06-2018	1211	2018	Tramitación						
82	Municipalidad	Investigación Sumaria Servicios de Auditoría	Macarena Beroiza	23-08-2018	1660	2018	Tramitación						



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-A
 ACTA N° 82 DE 12/09/18

Longaví, 12 SEP 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64/2018/
 M\$ 432.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicitó al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa de Reforzamiento de Atención Primaria Espacios Amigables Para Adolescentes", según Resolución Exenta N° 2.036 del 04/04/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	52	01.03.33	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				432
22.04.001	52	01.03.33	Materiales de Oficina			432	
TOTALES M\$				0	0	432	432



Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAC

F. Pinochet / P. Parada / M. Lara / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



Vº Bº

PROYECCIÓN SUELDOS ESPACIOS AMIGABLES SP 52

PROYECCIÓN CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES

Nombres	Rut	Categoría	Valor Hora	ene-18		feb-18		mar-18		abr-18		may-18		jun-18		jul-18		ago-18		sept-18		oct-18		nov-18		dic-18		Total				
				Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto															
Mañana Matiana Barros	-	-	18.120	44	797.280	44	797.280	44	797.280	44	797.280	44	797.280	44	797.280	44	797.280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	308	5.580.560	
Rondas Matiana Barros	-	-	4.392	20	87.840	18	79.056	15	65.880	15	65.880	14	61.488	14	61.488	8	35.136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	463.933	
Hector Espinoza (8 horas semanales)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30	180.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	288.000		
Bernardita Muñoz Guillera (8 horas semanales)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	162.000	27	162.000	27	162.000	27	162.000	35	210.000	32	192.000	0	0	155	930.000	
Mañana Matiana Barros (Miercoles 2 Horas)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	60.000	6	36.000	6	36.000	6	36.000	10	60.000	8	48.000	0	0	34	204.000	
Mañana Waldo Avesar (Martes 2 Hrs)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	48.000	8	48.000	8	48.000	8	48.000	10	60.000	12	72.000	0	0	32	192.000	
Mañana Ricardo Andaur (Lunes 3 horas)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	72.000	9	54.000	9	54.000	12	72.000	12	72.000	8	48.000	0	0	45	270.000	
Mañana María Norambuena (Jueves 2 horas)	-	-	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	60.000	10	60.000	8	48.000	8	48.000	8	48.000	8	48.000	0	0	34	204.000	
Total																															762	8.132.873

Convenio 8.545.388
Delta -432.495



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-B
ACTA N° 82 DE 12/09/18

Longavi, 12 SEP 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 65/2018/
M\$ 10.166.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por contratación de médico para el Sapu.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	10.166			
GASTOS							
21.03.001	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			10.166	
TOTALES M\$				10.166	0	10.166	0



V. B° DIRECTORA DE SEOPLAN

F. Pinochet / P. Parada / H. Ara / J. Manríquez



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha de Impresión: 09/07/2018
Hora de Impresión: 9:01
Usuario UJR Modif: secplian

Modificación Presupuestaria Mensual 2018

NÚMERO: 45
FECHA: 30/08/2018
GLOSA: TRASPASO DE FONDOS A SALUD

Cuenta	SP	C.Costo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2152303004	1	06.02.01								-10.166.000				
2152403101002	1	06.02.25								10.166.000				



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-C
 ACTA N° 82 DE 12/10/18

Longaví, 12 SEP 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 66/2018/
 M\$ 15.927.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Modificadorio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica", según Resolución Exenta N° 4.707 del 29/08/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	35	01.03.16	De Otras Entidades Públicas	15.927			
GASTOS							
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			11.000	
22.04.005	35	01.03.16	Materiales y Utiles Quirúrgicos			4.927	
TOTALES M\$				15.927	0	15.927	0



F. Pinochet / P. Parada / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2018

ELABORADO POR JMC

Nº REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO 15.926.400

NOMBRE DEL CONVENIO 35 ACCESO ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

RESOLUCIÓN EXENTA 4.707

FECHA 29/08/2018

Nº	LINEAS PROGRAMÁTICAS	PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratación personal por Resolución Especialidades de Endodoncias y Prótesis Dentales Acrílicas	69,07	11.000.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	Gastos de Operación	Compras Materiales Quirúrgicos por Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto	30,93	4.926.400	22.04.005	Materiales y Utiles Quirúrgicos
3			0,00	0		
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
				Total	15.926.400 0	

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TÉCNICO



DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
UNIDAD DE CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: 1087
Fecha: 20.08.2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **4707**

TALCA, 29 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Convenio Modificatorio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica, suscrito con fecha 25 de julio de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, Res. Nº 80 del 19 de enero de 2018 del MINSAL que aprueba los recursos del programa, Resolución Exenta Nº 759 de fecha 23 de julio de 2018 que modifica dichos recursos, ambas del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 1255 de fecha 27 de febrero de 2018 Servicio de Salud Maule, lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Exento Nº 93 de fecha 17 de mayo de 2018 del MINSAL y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

I.- APRUEBASE:

Convenio Modificatorio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica, suscrito con fecha 25 de julio de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

En Talca a 25 de Julio de 2018 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte Nº 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT Nº 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente Nº 224 Longavi, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, Técnico Naviero, RUT Nº 7.911.507-K de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 18 de Enero de 2018, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1255 del 27/02/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen a modificar el convenio citado en la cláusula primera aumentando los recursos indicados en la cláusula cuarta y aumento de metas en la cláusula quinta del convenio original.

del convenio original.

TERCERA:

Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 759 del 23/07/2018 del Ministerio de Salud, que complementa los fondos originales del programa, se aumentan metas y recursos para la comuna de Longavi, en \$ **15.926.400**, para el logro de la siguiente meta:

COMPONENTE 3: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	Aumentar en 1 extensión horaria de 20 horas semanales de lunes a sábado con rendimiento de 2 a 3 pacientes por hora 1920 actividades recuperativas anuales adicionales	\$15.926.400
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$15.926.400

Estos recursos se sumarán a los ya entregados por el convenio citado en la cláusula primera, obteniendo un financiamiento total acorde a la siguiente tabla:

	1° CONVENIO	2° CONVENIO	MONTO TOTAL
LONGAVI	\$56.151.068	\$15.926.400	\$72.077.468

CUARTA:

En todo lo no modificado, continua vigente el convenio original de fecha 18 de Enero de 2018.

QUINTA:

La presente modificación de convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet para representar a la I. Municipalidad de Longavi consta en Decreto Alcaldico N° 2462 de 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- IMPUTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DIRECTOR
MAX AGUILAR BELMAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD MAULE


LIG/ABO/MCM/PEV/LIS/JMD/jvd

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Dépto. Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Jefe Dépto. de Auditoría DSSM
- ⇒ Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Lináres
- ⇒ Archivo Asesor de Programa
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros.


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE

2008/2018



1087

DEPTO. PROGRAMAS Y UNIDADES DE APOYO
GSG/AVV/JVD

[Handwritten signature]

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

En Talca a 25 de Julio de 2018, entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3; del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224 Longavi, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, Técnico Naviero, RUT N° 7.911.507-K de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 18 de Enero de 2018, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1255 del 27/02/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen a modificar el convenio citado en la cláusula primera aumentando los recursos indicados en la cláusula cuarta y aumento de metas en la cláusula quinta del convenio original.

del convenio original.

TERCERA:

Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 759 del 23/07/2018 del Ministerio de Salud, que complementa los fondos originales del programa, se aumentan metas y recursos para la comuna de Longavi, en \$ **15.926.400**, para el logro de la siguiente meta:

COMPONENTE 3: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	Aumentar en 1 extensión horaria de 20 horas semanales de lunes a sábado con rendimiento de 2 a 3 pacientes por hora 1920 actividades recuperativas anuales adicionales	\$15.926.400
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$15.926.400

Estos recursos se sumarán a los ya entregados por el convenio citado en la cláusula primera, obteniendo un financiamiento total acorde a la siguiente tabla:

	1° CONVENIO	2° CONVENIO	MONTO TOTAL
LONGAVI	\$56.151.068	\$15.926.400	\$72.077.468

CUARTA:

En todo lo no modificado, continua vigente el convenio original de fecha 18 de Enero de 2018.

QUINTA:

La presente modificación de convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet para representar a la I. Municipalidad de Longavi consta en Decreto Alcaldicio N° 2463 de 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

[Handwritten signature]
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

[Handwritten signature]
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 82 DE 12/09/18

Longavi, 12 SEP 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 67/2018/
 M\$ 960.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

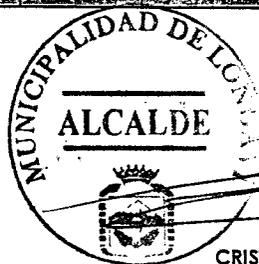
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud", según Resolución Exenta N° 1.168 del 23/02/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	53	01.03.34	Honorarios a Suma Alzada - Personales Naturales				960
22.04.001	53	01.03.34	Materiales de Oficina			459	
22.08.999	53	01.03.34	Otros			501	
TOTALES M\$				0	0	960	960



Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAC

F. Pinochet / P. Parada / H. Vera / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



Vº Bº



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS AÑO 2018

ELABORADO POR JMC
 N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO: 960.000
 NOMBRE DEL CONVENIO: CONVENIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
 PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA: 1.168
 SP: 53

N°	LINEAS PROGRAMÁTICAS	PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Saldo de Contratación de Honorarios	-100,00	-960.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	Gastos de Operación	Movilización	52,19	501.000	22.08.999	Otros
3	Gastos de Operación	Insumos de oficina	47,81	459.000	22.04.001	Materiales de Oficina
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
Total				0		

Carol Gonzalez Escobar

CAROL GONZALEZ ESCOBAR
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2018 HASTA EL 5/9/2018

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
53: 53 Acompañamiento Psicosocial									
			Acreedores Presupuestarios	18.182.000	16.953.744	2	16.953.744	1.228.256	1.228.254
21			C x P Gastos en Personal	12.000.000	11.040.000	0	11.040.000	960.000	960.000
21.03			Otras Remuneraciones	12.000.000	11.040.000	0	11.040.000	960.000	960.000
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	12.000.000	11.040.000	0	11.040.000	960.000	960.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.855.000	4.587.098	2	4.587.098	267.902	267.900
22.04			Materiales de Uso o Consumo	155.000	152.770	2	152.770	2.230	2.228
22.04.001			Materiales de Oficina	155.000	152.770	2	152.770	2.230	2.228
22.05			Servicios Básicos	500.000	333.328	0	333.328	166.672	166.672
22.05.006			Telefonía Celular	500.000	333.328	0	333.328	166.672	166.672
22.08			Servicios Generales	4.200.000	4.101.000	0	4.101.000	99.000	99.000
22.08.999			Otros	4.200.000	4.101.000	0	4.101.000	99.000	99.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes	1.327.000	1.326.646	0	1.326.646	354	354
26.01			Devoluciones	1.327.000	1.326.646	0	1.326.646	354	354



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-E
 ACTA N° 82 DE 12109118

Longavi, 12 SEP 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 68/2018/
M\$ 10.259.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS
 Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, la Proyección de Otros Ingresos.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
08.99.999	01	01.01.01	Otros	10.259			
GASTOS							
22.05.005	01	01.01.01	Telefonía Fija			3.000	
22.05.006	01	01.01.01	Telefonía Celular			3.000	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			4.259	
TOTALES MS				10.259	0	10.259	0



V°B° DIRECTORA DE SECLAC

F. Pinochet / P. Parada / J. Jara / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



V°B°



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha lunes, 10 de septiembre de 2018

PROYECCION DE INGRESOS
AÑO 2018

Item	Cuenta Contable	Proyección de Ingresos
1 Otros	08.99.999	10.259
		10.259

Fecha 10/09/2018

13:13 (jmc)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/08/2018

Pág 1

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Percibidos (M\$)	Presupuestario (M\$)	Por percibir (M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	3.690.897	4.693.930	3.031.282	1.662.648	0
03	De Otras Entidades Públicas	3.690.897	4.693.930	3.031.282	1.662.648	0
006	Del Servicio de Salud ¹	3.641.855	4.606.385	2.989.945	1.616.440	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	3.629.123	4.593.653	2.978.718	1.614.935	0
002	Aportes Afectados ¹	12.732	12.732	11.227	1.505	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	49.042	77.045	41.337	35.708	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	0	10.500	0	10.500	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	110.000	262.315	213.402	48.913	46.421
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	110.000	222.277	166.448	55.829	46.421
002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	110.000	222.277	166.448	55.829	46.421
99	Otros	0	40.038	46.954	-6.916	0
999	Otros	0	40.038	46.954	-6.916	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	0	74.072	74.072	0	0
10	Ingresos por Percibir	0	74.072	74.072	0	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	301.559	301.559	0	0
TOTALES		3.800.897	5.331.876	3.620.315	1.711.561	46.421

Longaví, **12 SEP 2018**

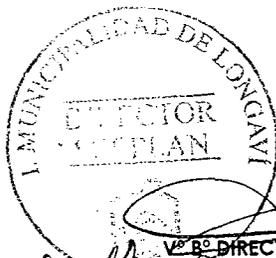
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 69/2018/
 M\$ 1.735.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Modificatorio Programa Odontológico Integral", según Resolución Exenta N° 4.705 del 29/08/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	22	01.03.03	De Otras Entidades Públicas	1.735			
GASTOS							
21.03.001	22	01.03.03	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.440	
22.04.005	22	01.03.03	Materiales y Utiles Quirúrgicos			295	
TOTALES M\$				1.735	0	1.735	0



Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAC

F. Pinochet / P. Parada / H. Lara / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



Vº Bº



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2018

ELABORADO POR JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

1.734.150

RESOLUCION EXENTA

4.705

NOMBRE DEL CONVENIO

MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

SP

22

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Personal	Contratación Cirujano Dentista	44,40	770.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
2	Gastos de Personal	Contratación Tens	11,82	205.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
3	Gastos de Personal	Contratación Laboralista	26,81	465.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
4	Gastos de Operación	Compra de Materiales Quirúrgicos para Atención Odontológica Integral para Hombres de Escasos Recursos, mayores de 20 años	16,96	294.150	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
5			0,00	0			
6			0,00	0			
7			0,00	0			
8			0,00	0			
9			0,00	0			
10			0,00	0			
11			0,00	0			
12			0,00	0			
13			0,00	0			
14			0,00	0			
15			0,00	0			
				Total	1.734.150 0		

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	META N°	MONTO \$
1	COMPONENTE N° 1: Hombres de Escasos Recursos	Atención Odontológica Integral para hombres de Escasos Recursos mayores de 20 años	173.415	10	1.734.150
TOTAL COMPONENTE 1 (\$)					1.734.150

21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1.440.000
22.04.005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	294.150

Total Componente N° 1 **1.734.150**

PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL SUB 22 - COMPONENTE 1 HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS

PROYECCIÓN SUELDOS

Nombres	Rut	Categoría	N° Atenciones	Valor		Total Monto
				Por atención		
Jessica Paulina Zúñiga González	15.920.544-4	Cirujano Dentista	10	77.000		770.000
Laura Margarita Mara Coifré	10.754.409-7	Tens	10	20.500		205.000
Roxana Florencia Mangilli Godoy	8.527.056-7	Laboratorista	15	31.000		465.000

1.440.000

1.734.150

294.150

Total

Convenio

Delta

5727



DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
UNIDAD DE CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: 1086
Fecha: 20.08.2018

4705

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TALCA, 29 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Convenio Modificatorio Programa Odontológico Integral, suscrito con fecha 25 de julio de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, Res. Nº 81 del 19 de enero de 2018 que aprueba los recursos del programa, Resolución Exenta Nº 761 de fecha 23 de julio de 2018 que modifica dichos recursos, ambas del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 1358 de fecha 02 de marzo de 2018 Servicio de Salud Maule, lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Exento Nº 93 de fecha 17 de mayo de 2018 del MINSAL y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

I.- APRUEBASE:

Convenio Modificatorio Programa Odontológico Integral, suscrito con fecha 25 de julio de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL**

En Talca a 25 de Julio de 2018 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte Nº 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT Nº 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente Nº 224 Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, Técnico Naviero, RUT Nº 7.911.507-K de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 18 de Enero de 2018, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Programa Odontológico integral**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1358 del 02/03/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen a modificar el convenio citado en la cláusula primera aumentando los recursos indicados en la cláusula cuarta del convenio original.

TERCERA:

Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 761 del 23/07/2018 del Ministerio de Salud, que complementa los fondos originales del programa, se aumentan metas y recursos para la comuna de Longaví, en \$ **1.734.150**, para el logro de la siguiente meta:

COMPONENTE 1: Hombres de Escasos Recursos	Atención odontológica integral para hombres de escasos recursos mayores de 20 años. (Valor Unit: \$173.415)	10	\$1.734.150
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$1.734.150

Estos recursos se sumarán a los ya entregados por el convenio citado en la cláusula primera, obteniendo un financiamiento total acorde a la siguiente tabla:

	1º CONVENIO	2º CONVENIO	MONTO TOTAL
LONGAVI	\$93.409.469	\$1.734.150	\$95.143.619

CUARTA:

En todo lo no modificado, continua vigente el convenio original de fecha 18 de Enero de 2018.

QUINTA:

La presente modificación de convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet para representar a la I. Municipalidad de Longavi consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VICIO SALUD MAULE
DIRECTOR (S)
MAX AGUILAR BELMAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE


DSSM/ABOJ/MCMC/PEV/NS/JVD/avd

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Jefe Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇒ Archivo Asesor de Programa
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros.


Transcrito fielmente el original
MINISTRO DE FE

20/08/2018



1088

DEPTO. PROGRAMAS Y UNIDADES DE APOYO
GSG/AVV/JVD

g.h.

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**

En Talca a 25 de Julio de 2018 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224 Longavi, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, Técnico Naviero, RUT N° 7.911.507-K de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 18 de Enero de 2018, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Programa Odontológico integral**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1358 del 02/03/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen a modificar el convenio citado en la cláusula primera aumentando los recursos indicados en la cláusula cuarta del convenio original.

TERCERA:

Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°761 del 23/07/2018 del Ministerio de Salud, que complementa los fondos originales del programa, se aumentan metas y recursos para la comuna de Longavi, en \$ **1.734.150**, para el logro de la siguiente meta:

COMPONENTE 1: Hombres de Escasos Recursos	Atención odontológica integral para hombres de escasos recursos mayores de 20 años (Valor Unit: \$173.415)	10	\$1.734.150
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$1.734.150

Estos recursos se sumarán a los ya entregados por el convenio citado en la cláusula primera, obteniendo un financiamiento total acorde a la siguiente tabla:

	1° CONVENIO	2° CONVENIO	MONTO TOTAL
LONGAVI	\$93.409.469	\$1.734.150	\$95.143.619

CUARTA:

En todo lo no modificado, continua vigente el convenio original de fecha 18 de Enero de 2018.

QUINTA:

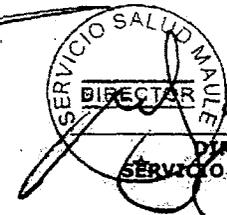
La presente modificación de convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet para representar a la I. Municipalidad de Longavi consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.








ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE



Exposición simple sobre participación de este Concejal en Taller sobre la Implementación de la Nueva Ley Municipal. Santiago 21 y 22 de junio recientemente pasado.

1.- Las exposiciones se quedaron de enviar a los correos electrónicos de los asistentes, cosa que aún no sucede.

2.- Es un tema que tiene complejidad, contiene varias aristas, quizás una de las más relevantes es como se plantee la nueva estructuración (que esté de acuerdo a los procedimientos oportunos), y a la vez, decisivo para el proceso de cada municipio. Esto es por cuanto por primera vez se le entrega a las Municipalidades resolver en este tema y la vigencia, de lo resuelto, será de 8 años, o sea, la buena o mala decisión que se tome se verá reflejada en el futuro próximo.

3.- El financiamiento de la modificación o fijación de la Nueva Planta Municipal es trascendental, pues es el único motivo por el cual tanto el Alcalde como los Concejales que aprobaran esta nueva estructura sin el financiamiento del caso, pueden ser acusados de notable abandono de deberes. Por tal razón esta parte del proceso, desde mi punto de vista, debe abordarse con prolijidad una vez que el Alcalde avance en este asunto.

4.- Hay varios tópicos interesantes:

- Concede asignación profesional
- Establece Asignación Directivo-Jefatura
- Dispone aumento de grados
- Concede un bono especial

Varios de estos ya están en ejecución. Además:

- Se debe considerar disponibilidad de recursos
- Los Alcaldes deben consultar a los asociados.
- Escalafón de mérito deberá estar actualizado.
- Se considera de manera especial al funcionario a contrata con 5 años a la fecha. Etc

5.- El proceso hasta que se dé la publicación en el diario oficial es lento y, a la altura del año, a mi entender por lo escuchado, las posibilidades de tener el tema resuelto este año es prácticamente inviable.

6.- La Asociación Chilena de Municipales está disponible, de acuerdo a su programación, de venir a la comuna, provincia o región para analizar esta nueva ley. Por tanto se pudiera hacer gestión para que se dé esta instancia más cerca y poder asistir los agentes involucrados.

En mi caso particular he participado en dos actividades de análisis de la esta ley, la que informo y otra que patrocinó el estamento de funcionarios municipales acá en nuestro municipio, en donde se ha expuesto este tema. En ambas ocasiones se indica que el espíritu de la ley es ampliar las plantas de las municipalidades. Entendiendo que las opciones que la ley da son dos: Modificar o Fijar, yo me quedo con la idea de Fijar.

Longaví cuenta con las direcciones mínimas que por ley se dan y esta es una gran oportunidad para avanzar, si se dan las condiciones, en tener más y mejores direcciones, como asimismo como siempre lo he sostenido, de profesionalizar y modernizar nuestro quehacer como institución. Es lo que puedo informar y exponer por ahora.

LONGAVI, julio 25 de 2018.